

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**Incidencias de los gastos no deducibles en el tratamiento
contable tributario en las empresas de servicio del distrito de
Chaupimarca, Pasco 2024**

Para optar el título profesional de:

Contador Público

Autores:

Bach Isabel Stefany CARDENAS FERRUZO

Bach. Frank Antony LUCIANO ATACHAGUA

Asesor:

Mg. Maruja MELGAREJO DELGADO

Cerro de Pasco – Perú – 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**Incidencias de los gastos no deducibles en el tratamiento
contable tributario en las empresas de servicio del distrito de
Chaupimarca, Pasco 2024**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Melquiades Sindulfo HIDALGO MARTÍN

PRESIDENTE

Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE

MIEMBRO

Dr. Nicéforo VENTURA GONZALES

MIEMBRO



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Unidad de Investigación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 061-2024

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Originality, que a continuación se detalla:

Presentado por:

Isabel Stefany CARDENAS FERRUZO y Frank Antony LUCIANO ATACHAGUA

Escuela de Formación Profesional

Contabilidad

Tipo de trabajo:

Tesis

Título del trabajo

Incidencias de los gastos no deducibles en el tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024

Asesor:

Mg. Maruja MELGAREJO DELGADO

Índice de Similitud: **16%**

Calificativo

APROBADO

Se adjunta al presente informe, el reporte de identificación del porcentaje de similitud general: asimismo, a través del correo institucional de la Oficina de Grados y Títulos de nuestra Facultad – FACEC. Envío en la fecha el reporte completo de Turnitin; todo ello, en atención al Memorando N° 0000122-2024-UNDAC-D/DFCCEC.

Cerro de Pasco, 21 de octubre del 2024



Firmado digitalmente por BERNALDO FAUSTINO Carlos David FAU
201546025048 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.10.2024 00:34:27 -05:00

Dr. Carlos D. BERNALDO FAUSTINO
Director de la Unidad de Investigación-FACEC

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo de tesis, en primer lugar, a las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, cuya colaboración ha sido esencial para el desarrollo de nuestra investigación.

A nuestros queridos padres, quienes con su amor incondicional, apoyo constante y sacrificios incalculables nos han guiado y motivado en cada paso de este camino.

A nuestra universidad y a nuestros docentes, cuyas enseñanzas y consejos han sido fundamentales para nuestro crecimiento académico y personal.

Finalmente, a Dios por darnos la fortaleza y sabiduría para superar los desafíos y alcanzar nuestras metas.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos profundamente a las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca por su valiosa colaboración, sin la cual este estudio no habría sido posible. Su disposición y apoyo fueron clave para el desarrollo de nuestra investigación.

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a nuestros padres. Su apoyo incondicional, sacrificio y amor nos han brindado la fuerza y el ánimo necesarios para llegar a este momento. Sin ellos, este logro no hubiera sido posible.

A nuestros docentes, les extendemos nuestra gratitud por su dedicación y compromiso en nuestra formación. Sus enseñanzas y orientaciones han sido pilares fundamentales en nuestro desarrollo académico. En especial, agradecemos a nuestro asesor de tesis por su paciencia, conocimiento y valiosas sugerencias a lo largo de este proceso.

También queremos agradecer a nuestros compañeros y amigos, quienes nos han brindado su apoyo y compañía, haciendo que este viaje sea más llevadero y gratificante.

Por último, pero no menos importante, agradecemos a Dios. Su guía y fortaleza espiritual nos han sostenido en los momentos de dificultad y nos han permitido perseverar hasta alcanzar nuestras metas. Sin su ayuda, este logro no hubiera sido posible.

RESUMEN

Esta investigación se realizó para determinar de qué manera los gastos no deducibles inciden en tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024.

El Problema principal de la investigación fue ¿De qué manera los gastos no deducibles inciden en tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024?, la investigación sobre la incidencia de los gastos no deducibles en el tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco, en 2024, aborda un tema crucial para la gestión financiera y fiscal de estas entidades. Los gastos no deducibles, que incluyen aquellos personales y sanciones tributarias, impactan directamente en la carga impositiva y en la presentación de resultados contables. La investigación se realizó con un enfoque cuantitativo, utilizando una muestra representativa en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca. Los principales objetivos fueron determinar de qué manera los gastos no deducibles inciden en tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024.

Los resultados mostraron que los objetivos alcanzaron una significancia bilateral de 0,01, indicando una relación estadísticamente significativa entre las variables estudiadas. Encontraron coeficientes de Rho de Spearman que reflejan correlaciones positivas moderadas a fuertes entre las variables analizadas. Se concluye: Que los gastos no deducibles tienen una incidencia significativa en el tratamiento contable tributario de las empresas de servicio en Chaupimarca, Pasco. El análisis estadístico reveló una significancia bilateral de 0,01 y un coeficiente de Rho de Spearman de 0,725, lo que indica una relación positiva fuerte entre estos gastos y el tratamiento contable tributario.

Palabras Clave: Gastos no deducibles, Tratamiento contable tributario.

ABSTRACT

This research was conducted to determine how non-deductible expenses affect tax accounting treatment in service companies in the district of Chaupimarca, Pasco 2024.

The main problem of the research was How do non-deductible expenses affect the tax accounting treatment in the service companies of the district of Chaupimarca, Pasco 2024? The research on the incidence of non-deductible expenses in the tax accounting treatment in the service companies of the district of Chaupimarca, Pasco, in 2024, addresses a crucial issue for the financial and fiscal management of these entities. Non-deductible expenses, which include personal expenses and tax penalties, have a direct impact on the tax burden and the presentation of accounting results. The research was conducted with a quantitative approach, using a representative sample of service companies in the district of Chaupimarca. The main objectives were to determine how non-deductible expenses affect the tax accounting treatment in the service companies of the district of Chaupimarca, Pasco 2024.

The results showed that all objectives reached a bilateral significance of 0.01, indicating a statistically significant relationship between the variables studied. Spearman's Rho coefficients were found that reflect moderate to strong positive correlations between the variables analyzed in the research. It is concluded that non-deductible expenses have a significant impact on the tax accounting treatment of service companies in Chaupimarca, Pasco. The statistical analysis revealed a bilateral significance of 0.01 and a Spearman's Rho coefficient of 0.725, indicating a strong positive relationship between these expenses and the tax accounting treatment.

Keywords: Non-deductible expenses, tax accounting treatment.

INTRODUCCION

Señores miembros del jurado, presentamos ante Uds. el trabajo de investigación titulado “Incidencia de los gastos no deducibles en el tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024”, aborda un tema de vital importancia en el ámbito tributario y contable, especialmente en el contexto peruano. En un entorno económico donde la correcta gestión de los gastos es clave para la sostenibilidad financiera de las empresas, los gastos no deducibles representan un desafío significativo. Estos gastos, que no pueden ser considerados para la reducción de la base imponible, impactan directamente en la rentabilidad y en las obligaciones tributarias de las organizaciones.

Así mismo, se ha formulado el siguiente problema de investigación, ¿De qué manera los gastos no deducibles inciden en tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024? El objetivo que guió la investigación fue: determinar de qué manera los gastos no deducibles inciden en tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024. La hipótesis planteada fue: Los gastos no deducibles inciden significativamente en el tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024.

El estudio consta de cuatro capítulos:

Primer Capítulo, se abordó el problema de investigación, que incluye la identificación y delimitación del mismo, así como la formulación de preguntas y objetivos. Al final, se presentan la justificación de la investigación y sus limitaciones.

En el Segundo Capítulo, se elaboró el marco teórico, que incluye un análisis de los antecedentes del estudio, las bases teóricas, la definición de términos clave, la formulación de hipótesis, y la identificación y operación de variables e indicadores.

El Tercer Capítulo, este apartado abarca la metodología y las técnicas de investigación, donde se especifican el tipo, nivel, método y diseño del estudio, así como la población y la muestra. También se describen las técnicas e instrumentos para la recolección de datos, los métodos de procesamiento y análisis de esos datos, y el tratamiento estadístico. Además, se aborda la selección, validación y confiabilidad de los instrumentos utilizados, concluyendo con una reflexión sobre la ética en la investigación.

En el Cuarto Capítulo, se exponen los resultados y la discusión que surgen del trabajo de investigación, incluyendo una descripción del trabajo de campo, un análisis y la interpretación de los resultados obtenidos, así como la prueba de hipótesis. Este apartado finaliza con una reflexión sobre los hallazgos.

ÍNDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCION	
ÍNDICE	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE GRÁFICOS	

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema	1
1.2.	Delimitación de la investigación	3
1.2.1.	Delimitación espacial	3
1.2.2.	Delimitación temporal	3
1.2.3.	Delimitación conceptual	3
1.3.	Formulación del problema.....	3
1.3.1.	Problema general	3
1.3.2.	Problemas específicos	3
1.4.	Formulación de objetivos	4
1.4.1.	Objetivo general	4
1.4.2.	Objetivos específicos.....	4
1.5.	Justificación de la investigación.....	4
1.5.1.	Justificación teórica	5
1.5.2.	Justificación practica	5
1.5.3.	Justificación metodológica	5
1.5.4.	Justificación social.....	5

1.6.	Limitaciones de la investigación	5
------	--	---

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de estudio	6
2.1.1.	Antecedentes Internacionales	6
2.1.2.	Antecedentes Nacionales	7
2.2.	Bases teóricas - científicas.....	8
2.2.1.	Impuesto a la renta.....	8
2.2.2.	Tratamiento contable y tributario	14
2.3.	Definición de términos básicos	15
2.4.	Formulación de hipótesis.....	18
2.4.1.	Hipótesis general	18
2.4.2.	Hipótesis específica	18
2.5.	Identificación de variables.....	18
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores	18
2.6.1.	Variable Independiente.....	18
2.6.2.	Variable Dependiente	19

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TECNICAS DE INVESTIGACION

3.1.	Tipo de investigación	20
3.2.	Nivel de investigación	20
3.3.	Métodos de investigación	21
3.4.	Diseño de investigación.....	21
3.5.	Población y muestra	22
3.5.1.	Población	22

3.5.2. Muestra	22
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.6.1. Técnicas	23
3.6.2. Instrumentos	23
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	24
3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	26
3.9. Tratamiento estadístico.....	27
3.10. Orientación ética filosófica y epistémica	27

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. Descripción del trabajo de campo	28
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	29
4.2.1. Gastos no deducibles	29
4.2.2. Tratamiento contable tributario	39
4.3. Prueba de hipótesis	47
4.3.1. Primera hipótesis	48
4.3.2. Segunda hipótesis	49
4.3.3. Tercera hipótesis.....	50
4.3.4. Cuarta hipótesis	51
4.4. Discusión de resultados	52

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables	19
Tabla 2 Escala de valoración del Alfa de Cronbach.....	25
Tabla 3 Lista de variables del procedimiento	25
Tabla 4 Estadísticas de fiabilidad	25
Tabla 5 Estadísticas de escala.....	25
Tabla 6 Coeficiente de correlación intraclase.....	26
Tabla 7 Resumen de la estadística.....	26
Tabla 8 Gastos de acuerdo a la legislación tributaria	29
Tabla 9 Cumplimiento del principio de causalidad	30
Tabla 10 Gastos de la empresa debidamente sustentados	31
Tabla 11 Verificación de los gastos que cumplan las formalidades de Ley	32
Tabla 12 Capacitación periódica a sus empleados	33
Tabla 13 Conocimiento de los gastos más representativos de la empresa	34
Tabla 14 Reparos de gastos de la empresa por desconocimiento de la norma	35
Tabla 15 Conocimiento sobre la modalidad de evadir los reparos tributarios	36
Tabla 16 Límite diario sobre el monto de gastos de movilidad.....	37
Tabla 17 Importancia sobre el control de gastos	38
Tabla 18 Incurrir en gastos no indebidos.....	39
Tabla 19 Mecanismos para evitar contingencias tributarias.....	40
Tabla 20 Objetividad del impuesto determinado en el periodo 2023.....	41
Tabla 21 Mecanismos para evitar incurrir en multas	42
Tabla 22 Declaraciones de determinación y gastos deducibles.....	43
Tabla 23 Rectificadorias o sustitutorias por gastos no permitidos	44
Tabla 24 Influencia de los gastos en la determinación del IR.....	45

Tabla 25 Influencia de los reparos tributarios en el tratamiento contable y tributario de la empresa.....	46
Tabla 26 Determinación del IR teniendo en cuenta el principio de causalidad	47
Tabla 27 Correlación de las variables gastos no deducibles y tratamiento contable tributario	48
Tabla 28 Correlación de variables Gastos en movilidad, gastos de representación y tratamiento contable.	50
Tabla 29 Correlación de variables gastos personales de sustento del contribuyente y sus familiares y resultado contable.....	51
Tabla 30 Correlación de variables multas, recargos, intereses moratorios y resultado tributario	52

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	Gastos de acuerdo a la legislación tributaria	30
Gráfico 2	Cumplimiento del principio de causalidad	30
Gráfico 3	Gastos de la empresa debidamente sustentados	31
Gráfico 4	Verificación de los gastos que cumplan las formalidades de Ley	32
Gráfico 5	Capacitación periódica a sus empleados	33
Gráfico 6	Conocimiento de los gastos más representativos de la empresa	34
Gráfico 7	Reparo de gastos de la empresa por desconocimiento de la norma	35
Gráfico 8	Conocimiento sobre la modalidad de evadir los reparos tributarios	36
Gráfico 9	Límite diario sobre el monto de gastos de movilidad	37
Gráfico 10	Importancia sobre el control de gastos	38
Gráfico 11	Incurrir en gastos no indebidos	39
Gráfico 12	Mecanismos para evitar contingencias tributarias.....	40
Gráfico 13	Objetividad del impuesto determinado en el periodo 2023.....	41
Gráfico 14	Mecanismos para evitar incurrir en multas	42
Gráfico 15	Declaraciones de determinación y gastos deducibles.....	43
Gráfico 16	Rectificadoras o sustitutorias por gastos no permitidos	44
Gráfico 17	Influencia de los gastos en la determinación del IR	45
Gráfico 18	Influencia de los reparos tributarios en el tratamiento contable y tributario de la empresa	46
Gráfico 19	Determinación del IR teniendo en cuenta el principio de causalidad	47

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

Hoy en día, una de las preocupaciones persistentes para las empresas de servicio son los asuntos fiscales, ya sea por falta de conocimiento o por incumplimiento de las regulaciones tributarias. Esto puede resultar en gastos adicionales no deducibles, lo que a su vez incrementa el pago del impuesto a la renta.

Por otro lado, la administración tributaria requiere que los gastos relacionados con el desarrollo empresarial obedezcan al principio de causalidad, es decir, que estén directamente ligados al giro o actividad empresarial. Estos gastos son considerados tributariamente en el ejercicio fiscal en el que se devenguen.

Por ello, es fundamental que haya una conexión clara entre el gasto y la generación de ingresos, y que estos estén contemplados por la normativa legal, según el Artículo 37 de la TUO de la Ley de Impuesto a la Renta. Es esencial llevar un registro adecuado de los gastos y costos para determinar correctamente

el resultado financiero de la empresa (ya sea una ganancia o una pérdida) y para calcular correctamente el Impuesto a la Renta. Esto implica considerar qué gastos pueden no ser deducibles para el cálculo del impuesto y así evitar posibles contingencias tributarias que podrían generar mayores gastos para la empresa.

En el contexto de las empresas de servicios en el distrito de Chaupimarca, se ha identificado un desafío significativo relacionado con las directrices impuestas por la SUNAT en la identificación de gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta anual. Para que un gasto sea considerado deducible, debe alinearse con los principios de razonabilidad y causalidad, asegurando que esté directamente vinculado a la generación de ingresos gravados por las empresas. Sin embargo, en la práctica, no todos los costos y gastos son aceptados en su totalidad, lo que genera complicaciones en el tratamiento contable y fiscal de estas entidades.

La razonabilidad implica que los gastos deben ser proporcionales y justificados en relación con los ingresos generados, mientras que la causalidad se refiere a la necesidad de demostrar una conexión directa entre el gasto incurrido y la actividad generadora de ingresos. Esta relación es fundamental para cumplir con las normativas tributarias vigentes. A pesar de ello, muchas veces los gastos no cumplen con estos criterios, lo que lleva a la SUNAT a rechazarlos, afectando así tanto la situación financiera como la carga tributaria de las empresas de servicios en esta región.

Este panorama resalta la importancia de un adecuado planeamiento tributario y una comprensión clara de los principios fiscales aplicables, ya que el incumplimiento puede resultar en ajustes significativos y sanciones por parte de la administración tributaria. Por lo tanto, es crucial que las empresas se asesoren

adecuadamente para garantizar que sus gastos sean reconocidos como deducibles, optimizando así su carga fiscal y mejorando su sostenibilidad económica.

En síntesis, a raíz de la problemática identificada, optamos por investigar acerca de cómo los gastos no deducibles afectan el tratamiento contable tributario en las empresas de servicios ubicadas en el distrito de Chaupimarca, Pasco, durante el año 2024.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Delimitación espacial

Este estudio se llevó a cabo en las empresas de servicios ubicadas en el distrito de Chaupimarca, en la región de Pasco, durante el año 2024.

1.2.2. Delimitación temporal

La investigación se realizó desde el 1 de marzo hasta el 30 de mayo de 2024.

1.2.3. Delimitación conceptual

El enfoque conceptual de este trabajo se centró en dos variables principales: los **Gastos no deducibles** y el **Tratamiento contable tributario**.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera los gastos no deducibles inciden en tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024?

1.3.2. Problemas específicos

¿Cuál es la incidencia de los gastos en movilidad y gastos de representación sobre el tratamiento contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024?

¿Cuál es la incidencia de los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares sobre el resultado contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024?

¿Cuál es la incidencia de no pagar las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario sobre el resultado tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar de qué manera los gastos no deducibles inciden en tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Determinar cuál es la incidencia de los gastos en movilidad y gastos de representación sobre el tratamiento contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024
- b) Determinar cuál es la incidencia de los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares sobre el resultado contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024
- c) Determinar cuál es la incidencia de no pagar la multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario sobre el resultado tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024

1.5. Justificación de la investigación

La razón de ser del estudio se justifica principalmente en los siguientes aspectos:

1.5.1. Justificación teórica

El estudio se lleva a cabo con la intención de mejorar la comprensión tributaria sobre cómo los gastos no deducibles inciden en el tratamiento contable, ya que este estudio proporcionará información vital para la toma de decisiones eficaces por parte de los gerentes, contadores y demás implicados. Esto se realiza con el propósito de garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales y sustanciales en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca.

1.5.2. Justificación practica

Esta acción se lleva a cabo porque las empresas de servicios requieren gestionar de manera efectiva el tratamiento contable tributario.

1.5.3. Justificación metodológica

Desde una perspectiva metodológica, esta justificación se basa en la provisión de herramientas efectivas en el ámbito metodológico. Esto se debe a que se emplearán técnicas e instrumentos de investigación que serán validados por expertos. Su propósito es determinar cómo los gastos no deducibles afectan el tratamiento contable tributario en las empresas de servicio ubicadas en el distrito de Chaupimarca, Pasco, durante el año 2024.

1.5.4. Justificación social

Se podrán introducir modificaciones en el ámbito tributario para atender las necesidades de la población, lo que resultará en una mejora de la percepción hacia la administración tributaria y a la vez fomentará la estabilidad económica de las empresas de servicio en el distrito de Chaupimarca.

1.6. Limitaciones de la investigación

Durante la realización de esta investigación, no se tuvo limitaciones en su desarrollo.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

2.1.1. Antecedentes Internacionales

En el estudio titulado “Evaluación tributaria de los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta”, realizado por Leon Puas & Vidal Pinargote, (2018), e planteó como objetivo principal analizar cómo afecta la deducibilidad de los gastos el cálculo del impuesto a la renta de la empresa Kuadri SA Para ello, se tomó como muestra a la contadora ya la asistente de impuestos, quienes poseen una relación directa con el departamento contable y tributario, lo que permitió obtener información valiosa para el proyecto de investigación.

Los hallazgos del estudio indicaron que, en la evaluación de la deducibilidad de los gastos correspondientes al ejercicio económico de 2016, se debieron clasificar ciertos rubros como gastos no deducibles. Entre estos se destacan:

Gastos de viaje: Se identificaron liquidaciones que carecían de respaldo tributario, sumando un total de US\$ 2.150,20.

Bonos al personal administrativo: En 2016, se pagaron bonos por un total de US\$ 54.000,00, contabilizados en la cuenta de sueldos unificados bajo el concepto de incentivo. Estos pagos se realizaron mensualmente, pero no fueron reportados al IESS.

Este análisis resalta la importancia de contar con documentación adecuada y cumplimiento normativo para asegurar que los gastos sean considerados deducibles, lo cual es fundamental para una correcta gestión tributaria en las empresas. (p.76)

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Según Gonzales Yaros (2019), en su tesis titulada “Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios de restaurante en Miraflores”, el objetivo del estudio es analizar cómo los gastos no deducibles afectan la determinación del impuesto a la renta en este tipo de empresas. A través de indicadores y una sólida base teórica, se busca establecer la relación de causa y efecto entre las variables investigadas, utilizando datos recopilados de restaurantes en Miraflores.

El autor observa que, en general, muchas empresas no cumplen con las normativas vigentes, especialmente al registrar sus gastos. Esto se traduce en una incorrecta aplicación del artículo 44° de la ley del impuesto a la renta, lo que resulta en un aumento inesperado del impuesto a pagar. Gonzales concluye que los gastos no deducibles—también conocidos como gastos prohibidos—sí impactan en el cálculo del impuesto a la renta. Esta situación puede deberse a la falta de conocimiento o actualización sobre las regulaciones pertinentes, así como

a un mal entendimiento del principio de causalidad. Si se aplican correctamente estas normativas, se podría determinar el impuesto de manera más precisa. (p.48).

En su tesis titulada “Gastos no deducibles y su incidencia en el impuesto a la renta en la empresa Hiper SA en el año 2017”, Bruno Araucano & Ortiz Perez (2018), se propone demostrar cómo los gastos no deducibles afectan el impuesto a la renta de dicha empresa durante ese año. Los resultados de la investigación revelan que los gastos realizados con comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos mínimos para ser considerados válidos a nivel tributario, así como los gastos relacionados con vehículos que superan los límites establecidos por el reglamento, tienen un impacto significativo y negativo en la determinación del impuesto a la renta.

Esto también incrementa las obligaciones de pago hacia los trabajadores. En consecuencia, se determina que la empresa incurrirá en un impuesto a la renta de tercera categoría superior al esperado, alcanzando un monto de S/. 17,539.00, lo cual afecta tanto su utilidad real como la capacidad del Directorio para tomar decisiones informadas. (p.41).

2.2. Bases teóricas - científicas

2.2.1. Impuesto a la renta

El artículo 37 de la ley del impuesto sobre la renta establece **el principio de causalidad** que debe ser observado por cualquier gasto o costo que se pretenda deducir de las rentas sujetas a gravamen dentro de los cuales presentamos algunos requisitos obligatorios de acuerdo con la normativa vigente:

Según, (Alvarado Bardales & Calderon Rojel, 2013), para calcular la renta neta, se restan de la renta bruta los gastos realizados por la persona jurídica durante un período determinado. Sin embargo, no todos los gastos pueden ser

deducidos, ya que su deducción reduce la cantidad de impuestos que el contribuyente debe pagar. Por lo tanto, se ha establecido que solo aquellos gastos que cumplan con ciertos criterios serán permitidos para calcular la renta neta, sobre la cual se aplicarán los impuestos correspondientes (p.36).

- 1) **Principio de causalidad:** Es un principio fundamental que permite la deducción de los gastos relacionados con la generación de ingresos o el mantenimiento de la fuente de ingresos en condiciones productivas, siempre y cuando dichos gastos no estén restringidos o prohibidos por las leyes tributarias. Es relevante destacar que, en nuestra legislación, el principio de causalidad se aplica únicamente a contribuyentes domiciliados que perciben ingresos de tercera categoría.
- 2) **Principio de razonabilidad:** El principio de razonabilidad se enfoca en la lógica o coherencia del gasto, buscando una correspondencia adecuada entre este y los ingresos generados. Sería cuestionable que una empresa realice compras de bienes o contrate servicios que no sean útiles para sus operaciones. Lo esperado es que los gastos estén vinculados de alguna manera con los ingresos de la empresa.
- 3) **Principio de generalidad:** Está asociado principalmente con la concesión de ventajas excepcionales a los empleados, siendo el criterio de generalidad el aspecto a considerar en tales situaciones. La generalidad implica que los beneficios sean otorgados a los empleados del mismo sector o posición dentro de la empresa que estén relacionados con la capacitación o el gasto. Como se puede observar, la establece normativa que cualquier gasto o costo que se deduzca de la renta bruta de tercera categoría debe ser fundamental para la generación de la renta que está sujeta a impuestos. Entre los gastos

deducibles mencionados en esta normativa se incluyen, por ejemplo, los intereses de deudas y los costos asociados con la creación, renovación o cancelación de dichas deudas. Estos gastos son deducibles siempre que se hayan contraído para obtener bienes o servicios relacionados con la generación de ingresos gravados en el país o para mantener la fuente productiva. Al considerar estos gastos, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- I. Los intereses generados por préstamos pueden ser deducibles, siempre que el monto total de la deuda no exceda tres veces el patrimonio neto del contribuyente al cierre del ejercicio anterior. Cualquier interés que se genere por encima de este límite no podrá ser considerado como deducible. Para los contribuyentes que inicien actividades durante el ejercicio, su patrimonio neto se calculará con base en su capital inicial. Si en algún momento del ejercicio la deuda supera el límite establecido, solo se podrán deducir los intereses que correspondan proporcionalmente a ese máximo permitido, tal como lo indica el Reglamento.
- II. Solo se podrán deducir los intereses que se calculan según los criterios establecidos en los párrafos 1 y 2, siempre que superen el monto de los ingresos obtenidos por intereses que estén exentos de impuestos o no sean gravables. Para este propósito, no se tomarán en cuenta los intereses exentos o no gravables generados por activos adquiridos en cumplimiento de leyes o disposiciones del Banco Central de Reserva del Perú. Asimismo, no se consideran los intereses generados por activos que ofrecerán una tasa de interés en moneda nacional que no

supere el 50% de la tasa activa de mercado promedio mensual (TAMN) publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Gastos no deducibles

De acuerdo con la SUNAT (2024), **los gastos no deducibles** son aquellos que no están directamente relacionados con la actividad económica de un negocio o empresa. Debido a esta falta de conexión, no se pueden reiniciar al momento de calcular los impuestos.

Esto incluye los **gastos personales** del contribuyente, así como los de sus familiares o terceros. Por ejemplo, los gastos en alimentos para el hogar, cenas familiares, vestimenta, formación o actividades de ocio personales, entre otros, no son considerados gastos deducibles.

Es crucial tener en cuenta que los recibos relacionados con estos gastos personales no serán considerados deducibles para calcular el Impuesto a la Renta, ni conferirán derecho a créditos fiscales en relación al Impuesto General a las Ventas. Utilizar estos recibos incorrectamente implicaría una reducción indebida en los impuestos a pagar y podría resultar en sanciones por evasión tributaria.

La ley del Impuesto a la Renta establece que no son deducibles para calcular la Renta Imponible de tercera categoría, entre otros:

- Los gastos personales y de mantenimiento del contribuyente y su familia.
- Las penalidades, intereses moratorios y otros cargos estipulados en el Código Tributario, así como cualquier sanción impuesta por entidades del Sector Público Nacional.

- Las donaciones y cualquier otra forma de apoyo, ya sea en efectivo o en especie, salvo lo que se indica en el inciso x) del Artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Los gastos cuya documentación de respaldo no cumpla con los requisitos mínimos establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago.
- Los gastos que cuentan con un comprobante de pago emitido por un contribuyente en la fecha en que se realizó la emisión:
 1. Se considera como "no hubo" a menos que, al 31 de diciembre del ejercicio, el contribuyente haya logrado corregir esa situación.
 2. La SUNAT le haya informado sobre la cancelación de su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Comentario:

"Es importante pedir una boleta de venta en lugar de solicitar factura para los gastos personales. Estos gastos no se pueden deducir de tus ingresos de Tercera Categoría ni te otorgan crédito fiscal para el IGV"

Artículo 44 de la Ley de impuesto a la renta

La norma señala que:

No se pueden deducir al calcular la renta imponible de tercera categoría:

- a. Los gastos personales y de mantenimiento del contribuyente y su familia.
- b. El Impuesto a la Renta. 27
- c. Las multas, recargos e intereses moratorios establecidos en el Código Tributario, así como, en general, las sanciones impuestas por el Sector Público Nacional.
- d. Las donaciones y cualquier otra forma de generosidad, ya sean en efectivo o en especie, excepto lo que se menciona en el inciso x) del

Artículo 37° de la Ley. Este inciso fue modificado por el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N.º 27804, publicada el 2 de agosto de 2002.

- e. Las cantidades invertidas en la compra de bienes o en costos adicionales que se integran al activo, conforme a las normas contables. Este inciso fue modificado por el artículo 13° del Decreto Legislativo N.º 1112, publicado el 29 de junio de 2012, y es aplicable desde el 1 de enero de 2013.

TEXTO ANTERIOR: Artículo 41°. - Las depreciaciones se calcularán sobre el valor de adquisición o producción de los bienes, o sobre los valores resultantes del ajuste por inflación del saldo realizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. A este valor se le sumará, si corresponde, el costo de las mejoras que se hayan incorporado de manera permanente. (Ley del Impuesto a la Renta, 2004, art. 44)

Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía – Bancarización

La Administración Tributaria busca enfrentar la evasión y omisión tributaria frecuente entre los operadores económicos. Para ello, promueve la formalización de los medios de pago a través del Sistema Financiero Nacional. Las empresas que no cumplan con estas reglas podrían perder el beneficio fiscal de sus compras. Esta obligación formal implica que, para deducir gastos o costos de adquisición, los contribuyentes deben pagar utilizando los medios regulados por las normas de Bancarización, según lo dispuesto por la Ley 28194 (TUO. DS. 150-2007-EF). Según el Texto Único Ordenado de la Ley de Bancarización, se establece la obligación de usar

medios de pago bancarios para transacciones iguales o superiores a S/ 3,500 o US\$ 1,000. (Ley Bancarización 2014).

2.2.2. Tratamiento contable y tributario

Relación entre normas contables y tributarias

La relación entre las normas tributarias y las normas contables al calcular la renta neta imponible puede ser de desconexión, donde ambas operan de manera independiente, o de conexión, donde están interrelacionadas.

- **Diferencias Permanentes:** Que se consideren de manera permanente como gastos no deducibles o ingresos no gravados, lo que significa que no se revertirán ni se podrá aplicar una compensación en el futuro. Algunos de estos gastos están especificados en la Ley del Impuesto a la Renta.
- **Diferencias Temporales:** Surgen cuando hay diferencias entre el momento en que se registran los ingresos y/o gastos contables y su tratamiento tributario. Este fenómeno ocurre en un período específico y puede ser corregido en el futuro. Algunos de estos gastos están mencionados en la ley del impuesto a la renta.

Diferencias entre resultado contable y tributario

La disposición para el impuesto a pagar se calculará según las normas establecidas por la Administración Tributaria para determinar la utilidad gravable (resultado tributario). En muchos casos, estas normas difieren de las políticas contables utilizadas para calcular el resultado contable. Esta discrepancia puede hacer que la relación entre la provisión para impuestos y el resultado contable presentado en los estados financieros no refleje con precisión las tasas impositivas reales.

Una de las razones por las que pueden existir diferencias entre el resultado contable y el tributario es que ciertos elementos que se consideran apropiados para el cálculo deben ser excluidos en el otro. Por ejemplo, muchos sistemas fiscales no permiten la deducción de donaciones al calcular el resultado contable. Estas diferencias se conocen como "diferencias permanentes".

Por otro lado, también pueden surgir situaciones en las que la tasa de depreciación utilizada para calcular la utilidad gravable (resultado tributario) no coincide con la empleada para determinar el resultado contable. Estas diferencias se clasifican como "diferencias temporales". Además, cuando se registran ganancias o pérdidas directamente en el patrimonio neto, pueden presentarse tanto diferencias permanentes como temporales.

2.3. Definición de términos básicos

a. Costos:

Son los gastos destinados a impulsar la actividad productiva de la empresa, como ocurre con los inventarios, la materia prima y los productos en proceso.

b. Deducciones

Son los gastos que se generan para obtener ingresos o para mantener la fuente de producción, siempre en conformidad con lo que establece la normativa legal.

c. Diferencias Permanentes

Son gastos que se han incurrido, pero que la ley no permite deducir. Aunque se reconocen contablemente, desde el punto de vista tributario deben ajustarse a la utilidad del periodo actual, sin afectar los resultados de periodos futuros.

d. Fuentes del Derecho Tributario

Son normas que tienen la misma jerarquía que la ley y que, de acuerdo con la Constitución, permiten crear, modificar, suspender o eliminar tributos, así como otorgar beneficios fiscales. Cualquier mención a la ley también incluye estas normas de rango equivalente.

Las fuentes del Derecho Tributario son las siguientes:

- Las disposiciones constitucionales.
- Los tratados internacionales aprobados por el Congreso y ratificados por el presidente de la República.
- Las leyes tributarias y las normas de rango equivalente.
- Las leyes orgánicas o especiales que regulan la creación de tributos a nivel regional o municipal.
- Los decretos supremos y las normas reglamentarias.
- La jurisprudencia.
- Las resoluciones generales emitidas por la Administración Tributaria.
- La doctrina jurídica.

e. Gastos:

Son los gastos por pérdidas que surgen durante las actividades de la empresa, como los alquileres, los salarios del personal administrativo, los gastos en publicidad, así como los costos de luz y agua, y la depreciación, entre otros.

f. Gastos deducibles:

Son los gastos por pérdidas que se producen en el transcurso de las actividades de la empresa, incluyendo conceptos como alquileres, sueldos del personal administrativo, gastos de publicidad, servicios de luz y agua, y depreciación, entre otros. Estos gastos están regulados por la Ley del Impuesto a la Renta.

g. Gastos no deducibles:

Son aquellos gastos que han sido parte del funcionamiento de la empresa, pero que no cumplen con los requisitos establecidos por la normativa del Impuesto a la Renta.

h. Reconocimiento de gastos:

Se considera un gasto cuando hay una reducción en los beneficios económicos durante un período, ya sea por la disminución de activos o el aumento de pasivos, lo que resulta en una disminución del patrimonio de la empresa.

i. Renta Bruta:

La Renta Bruta se calcula como la diferencia entre los ingresos generados por la actividad principal de la empresa y los costos directos asociados a esos ingresos.

j. Renta Neta:

Se obtiene al restar de la renta bruta los gastos necesarios para mantener la actividad y sumar los ingresos adicionales relacionados con la empresa.

k. Resultado Contable:

Es la utilidad contable que se muestra después de restablecer los costos y gastos de los ingresos generados.

l. Resultado Tributario:

Es el resultado calculado según las normas de la Ley del Impuesto a la Renta, sobre el cual se establece la disposición para el impuesto a la renta correspondiente.

m. Tratamiento contable:

Es el conjunto de políticas y normas que se utilizan para elaborar los estados financieros.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Los gastos no deducibles inciden significativamente en el tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024.

2.4.2. Hipótesis específica

- a) Los gastos en movilidad y gastos de representación inciden significativamente en el tratamiento contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024.
- b) Los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares inciden significativamente sobre el resultado contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024
- c) No pagar las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario inciden significativamente en el resultado tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024.

2.5. Identificación de variables

Variable 1: Los Gastos no deducibles

Variable 2: Tratamiento Contable tributario

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

2.6.1. Variable Independiente

X: Los gastos no deducibles

Indicadores:

X₁ gastos en movilidad y gastos de representación

X₂ gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares

X₃ multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario

2.6.2. Variable Dependiente

Y: Tratamiento Contable tributario

Indicadores

Y1: tratamiento contable

Y2: resultado contable

Y3: resultado tributario.

Tabla 1 Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Gastos no deducibles	Son aquellos que no se pueden deducir de los ingresos para calcular el impuesto sobre la renta. Estos gastos no están relacionados directamente con la generación de ingresos, por lo que no se consideran costos válidos para reducir la base imponible.	Se refiere a la aplicación de las obligaciones tributarias, donde los administrados conocen fehacientemente cuáles son sus obligaciones formales y sustanciales y sobre todo la importancia de los mismos.	Gastos de movilidad	Tasa de deducibilidad de GM	01 al 03
			Gastos personales	Cumplimiento de normas	04 al 06
			Pago Multas		07 al 08
			Pago de intereses		09 al 10
Tratamiento Contable y tributario	Se refiere a la forma en que se registran y gestionan las operaciones financieras de una empresa o persona, tanto para fines contables como para fines fiscales. En otras palabras, es el conjunto de normas y procedimientos que se aplican para llevar la contabilidad y cumplir con las obligaciones tributarias.	Se determino la segunda variable como evasión tributaria en sus definiciones, luego se procedió a descomponer cada variable en dimensiones y estas en indicadores y posteriormente los ítems de las técnicas e instrumentos dando como resultado la operacionalización de la variable.	Tratamiento contable		01 al 02
			Resultado contable		03 al 06
			Resultado tributario		07 al 10

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TECNICAS DE INVESTIGACION

3.1. Tipo de investigación

En este estudio, se empleó el método deductivo, que suele asociarse con la investigación cuantitativa. Este enfoque cuantitativo se compone de una serie de actividades que siguen una secuencia lógica y son verificables. En este tipo de investigación, se recopila información con el fin de confirmar la hipótesis planteada. (Hernandez Sampieri, Fernandez, & Bapista, 2014) (p.36)

Dicho ello, podemos decir que el tipo de investigación es **Aplicada** porque su propósito principal es determinar ¿De qué manera los gastos no deducibles inciden en tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024?

3.2. Nivel de investigación

En el presente trabajo de investigación, se tomó los conocimientos del nivel descriptivo- correlacional.

El objetivo de una investigación de nivel descriptivo es detallar situaciones, eventos y hechos, así como explicar cómo ocurren ciertos

fenómenos. Por otro lado, los estudios de nivel correlacional buscan identificar la relación entre dos o más variables.

3.3. Métodos de investigación

Se empleó el método científico como enfoque principal, de acuerdo con Hernandez Sampieri, Fernandez, & Bapista, (2014)

En esta investigación, se plantea una hipótesis general que sirve como base para desarrollar o validar la teoría existente. Esta hipótesis se somete a pruebas para contrastar los resultados, y todo el proceso se guía por el método hipotético-deductivo. Además, los métodos estadísticos nos permitirán analizar la evaluación entre variables utilizando el software estadístico SPSS 25.

3.4. Diseño de investigación

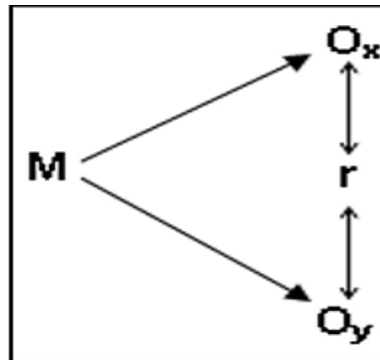
El diseño de la investigación fue de tipo no experimental y transversal. Se clasifica como no experimental porque no se manipularon variables; simplemente se observaron los fenómenos tal como ocurren en la realidad y luego se analizaron. Es transversal porque los datos se recolectaron en un único momento.

Según Avellaneda Callirgos, Morante Gamarra y Dávila Cisneros (2022), “la investigación no experimental se distingue claramente de la investigación experimental. En la investigación observacional o no experimental, el investigador no manipula el objeto de estudio ni interviene (no administra medicamentos ni discursos), sino que se limita a observar, describir y caracterizar. En contraste, en los estudios experimentales, el investigador sí interviene en el grupo de estudio” (p.118).

En concreto es:

- No experimental, porque no se manipula la variable.
- Correlacional causal, porque se determina la relación de las variables

Esquema:



Donde:

M = Muestra de estudio.

O_x = Variable 1

r = Relación.

O_y = Variable 2

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

Una población se define como un conjunto de individuos, ya sean finitos o infinitos, que comparten características similares (Arias Gonzales & Covinos Gallardo, 2021).

Según Mejía (2005), la población incluye todos los elementos de estudio que el investigador ha definido en función de las especificaciones del análisis.

En este caso, la población está compuesta por 38 empresas de servicios ubicadas en el distrito de Chaupimarca, Pasco, en 2024.

3.5.2. Muestra

Según Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2014), el procedimiento utilizado es el muestreo aleatorio simple (MAS). Su característica

principal es que, al inicio, todos los casos del universo tienen la misma probabilidad de ser elegidos (p. 206-207).

En nuestra investigación, hemos establecido que la muestra es representativa de la población definida, en colaboración cercana con el asesor y los tesisistas. Así, la muestra está formada por 38 empresas de servicios situadas en el distrito de Chaupimarca, Pasco, durante el año 2024. Esta selección tiene como objetivo asegurar que los datos recolectados reflejen de manera precisa las prácticas contables y tributarias vinculadas a los gastos no deducibles. en este contexto particular.

El muestreo será no probabilístico, es decir, será intencional y se llevará a cabo a discreción de los investigadores de la tesis, después de realizar una solicitud previa.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas

Encuesta

Según Ccanto Mallma (2010), la encuesta se define como un instrumento que abarca los aspectos esenciales del fenómeno en estudio. Esta técnica no solo permite identificar problemas específicos de interés, sino que también simplifica la realidad a un conjunto de datos clave y delimita el objeto de estudio.

En este contexto, utilizaremos la encuesta para obtener información precisa sobre los casos de estudio en las empresas de servicios ubicadas en el distrito de Chaupimarca, Pasco, durante el año 2024.

3.6.2. Instrumentos

De acuerdo con las técnicas seleccionadas para este estudio, se ha optado por utilizar un **cuestionario** con escala de Likert y una tabla comparativa como

herramientas para la recolección de datos. Estos instrumentos facilitarán la obtención de información de manera clara y relevante.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

Validez

Según Hernández Sampieri, Fernández, & Bapista (2014), “la validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que se busca evaluar” (p. 201)

Dado que la consistencia de los resultados de la investigación es fundamental para su valor científico, es crucial que los instrumentos de medición sean confiables y válidos. Por ello, antes de ser utilizados, estos instrumentos pasaron por un proceso de validación de contenido para asegurar su validez.

En nuestro estudio, el proceso de validación de contenido se llevó a cabo mediante la evaluación de expertos, quienes consideraron tres aspectos clave: la pertinencia, la relevancia y la claridad de cada uno de los elementos del instrumento.

Confiabilidad

Para determinar la consistencia interna del instrumento de investigación se aplicará el coeficiente de alpha de cronbach mediante la siguiente formula:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum s^2}{S_T^2} \right]$$

α : Coeficiente de Alfa de Cronbach

K: El número de ítems

S2: Sumatoria de Varianzas de los Ítems

ST2: Varianza de la suma de los Ítems

Tabla 2 *Escala de valoración del Alfa de Cronbach*

Valor alfa de Cronbach	Apreciación
[0.95 a + >	Muy elevada o Excelente
[0.90 - 0.95>	Elevada
[0.85 - 0.90>	Muy buena
[0.80 - 0.85>	Buena
[0.75 - 0.80>	Muy Respetable
[0.70 - 0.75>	Respetable
[0.65 - 0.70>	Mínimamente Aceptable
[0.40 - 0.65>	Moderada
[0.00 - 0.40>	Inaceptable

Tabla 3 *Lista de variables del procedimiento*

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	38	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	38	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

b.

Tabla 4 *Estadísticas de fiabilidad*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,975	19

Tabla 5 *Estadísticas de escala*

Estadísticas de escala			
Media	Varianza	Desv. Desviación	N de elementos
57,20	121,062	11,003	19

Tabla 6 *Coefficiente de correlación intraclase*

Coefficiente de correlación intraclase							
Correlación intraclase	95% de intervalo de confianza		Prueba F con valor verdadero 0				
	Límite inferior	Límite superior	Valor	gl1	gl2	Sig	
Medidas únicas	,463 ^a	,337	,622	13,091	29	377	,000
Medidas promedio	,975 ^c	,877	,958	13,091	29	377	,000

Modelo de dos factores de efectos mixtos donde los efectos de personas son aleatorios y los efectos de medidas son fijos.

- a. El estimador es el mismo, esté presente o no el efecto de interacción.
- b. Coeficientes de correlaciones entre clases del tipo C que utilizan una definición de coherencia. La varianza de medida intermedia se excluye de la varianza del denominador.
- c. Esta estimación se calcula suponiendo que el efecto de interacción está ausente, porque de lo contrario no se puede estimar.

Tabla 7 *Resumen de la estadística*

Estadísticas de elemento de resumen							
	Media	Mínimo	Máximo	Rango	Máximo / Mínimo	Varianza	N de elementos
Medias de elemento	4,086	3,867	4,400	,533	1,138	,023	19

Interpretación

Como se puede observar el análisis de la consistencia interna de los ítems que forman la dimensión de oposición del alfa de Cronbach es 0,975, [95% IC .877, .958] siendo un valor **elevado** por lo que se autoriza la aplicación de los ítems del constructo.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Analizaremos los datos obtenidos de nuestras encuestas utilizando SPSS, lo que nos proporcionará estadísticas y tablas de frecuencia. Esto nos permitirá poner a prueba nuestras hipótesis a través de la evaluación de Spearman, que es útil para medir la relación entre las variables de política fiscal y recaudación tributaria.

3.9. Tratamiento estadístico

Con el uso del software SPSS versión 26, se realizó un análisis descriptivo detallado de las variables y sus dimensiones, considerando un nivel de confianza del 95%. Este análisis se presentó a través de tablas de frecuencias y gráficos. Además, se llevó a cabo una validación estadística de las variables utilizando la comparación Rho de Spearman, lo que permitió proponer contrastes de hipótesis con un margen de error del 5% ($\alpha < .05$).

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica

Este estudio se llevó a cabo siguiendo de manera rigurosa el Código de Ética para la Investigación Científica de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, así como el Reglamento General de Investigación y el Reglamento General de Grados y Títulos.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. Descripción del trabajo de campo

La investigación se centra en el impacto de los gastos no deducibles en el tratamiento contable tributario de las empresas de servicio en el distrito de Chaupimarca, Pasco, durante el año 2024. Para ello, se han formulado un objetivo general y varios objetivos específicos que guiarán el desarrollo del trabajo de campo.

Respecto a la metodología la investigación se llevó a cabo mediante un enfoque cuantitativo, utilizando una muestra que represente la población total. Se ha determinado que la muestra estará constituida por 38 Mypes ubicadas en el distrito de Chaupimarca, seleccionadas en coordinación con asesores y tesistas. Este enfoque permitirá obtener datos relevantes y representativos sobre la incidencia de los gastos no deducibles.

Se realizó encuestas estructuradas a los responsables contables y financieros de las Mypes seleccionadas para recolectar información sobre sus prácticas contables relacionadas con los gastos no deducibles.

Se revisaron documentos contables y tributarios para identificar cómo se registran y reportan estos gastos.

Los datos recolectados serán analizados utilizando técnicas estadísticas descriptivas para identificar patrones y tendencias que permitan responder a los objetivos planteados. Se espera que los resultados proporcionen información valiosa sobre la gestión contable tributaria en las empresas del distrito, así como recomendaciones para mejorar su cumplimiento fiscal.

Se anticipa que la investigación revelará la importancia de una adecuada gestión de los gastos no deducibles y su impacto en el resultado contable y tributario, ofreciendo así un marco para futuras e investigaciones políticas fiscales más efectivas en la región.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

4.2.1. Gastos no deducibles

Tabla 8 *Gastos de acuerdo a la legislación tributaria*

¿Se utilizan los gastos de acuerdo a la legislación tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	5	13,2	13,2	18,4
	A veces	4	10,5	10,5	28,9
	Casi siempre	19	50,0	50,0	78,9
	Siempre	8	21,1	21,1	100,0
Total		38	100,0	100,0	

Gráfico 1 *Gastos de acuerdo a la legislación tributaria*



Interpretación:

La mayoría de los encuestados 19 (50%) manifiestan que casi siempre se utilizan los gastos de acuerdo a la legislación tributaria, mientras que 2 (5,3%) de los encuestados expresan que nunca.

Tabla 9 *Cumplimiento del principio de causalidad*

¿Considera Ud. ¿Que los gastos deben cumplir con el principio de causalidad?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	6	15,8	15,8	21,1
	A veces	7	18,4	18,4	39,5
	Casi siempre	15	39,5	39,5	78,9
	Siempre	8	21,1	21,1	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Gráfico 2 *Cumplimiento del principio de causalidad*



Interpretación:

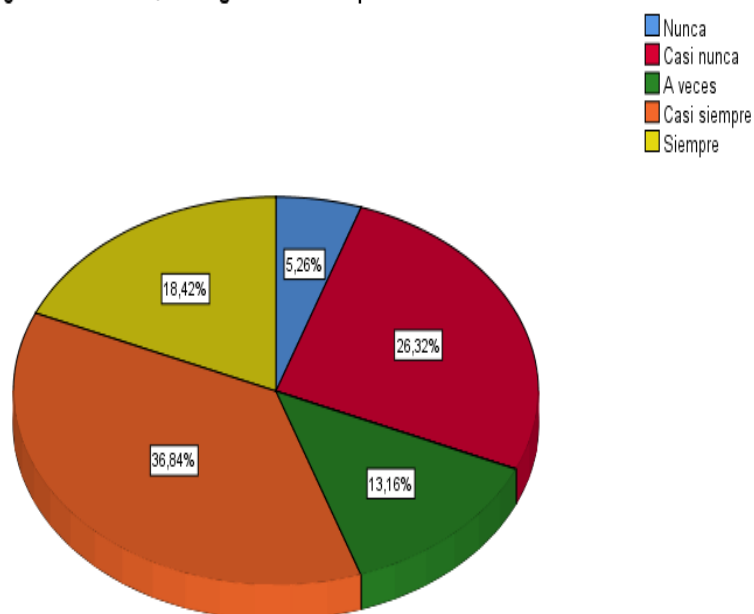
La mayoría de los encuestados 15 (39,5%) manifiestan que casi siempre los gastos deben cumplir con el principio de causalidad, mientras que 2 (5,3%) de los encuestados expresan que nunca.

Tabla 10 *Gastos de la empresa debidamente sustentados*

¿Considera Ud. ¿Que los gastos de la empresa deberían estar debidamente sustentados?					
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	10	26,3	26,3	31,6
	A veces	5	13,2	13,2	44,7
	Casi siempre	14	36,8	36,8	81,6
	Siempre	7	18,4	18,4	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Gráfico 3 *Gastos de la empresa debidamente sustentados*

¿Considera Ud. Que los gastos de la empresa deberían estar debidamente sustentados?



Interpretación:

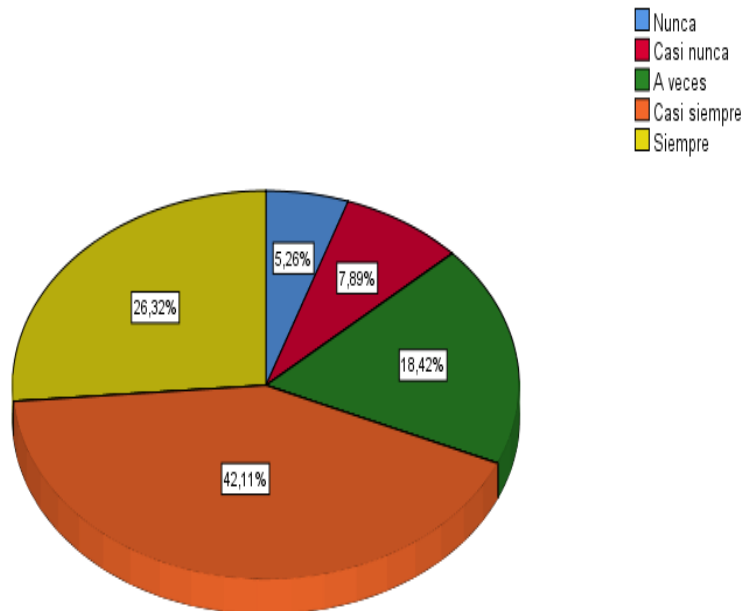
La mayoría de los encuestados 14 (36,8%) manifiestan que casi siempre los gastos de la empresa deberían estar debidamente sustentados, mientras que 10 (26,3%) de los encuestados expresan que casi nunca.

Tabla 11 Verificación de los gastos que cumplan las formalidades de Ley

¿La empresa lleva un control de los gastos realizados para verificar si son deducibles ante la administración tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	3	7,9	7,9	13,2
	A veces	7	18,4	18,4	31,6
	Casi siempre	16	42,1	42,1	73,7
	Siempre	10	26,3	26,3	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Gráfico 4 Verificación de los gastos que cumplan las formalidades de Ley

¿La empresa lleva un control de los gastos realizados para verificar si son deducibles ante la administración tributaria?



Interpretación:

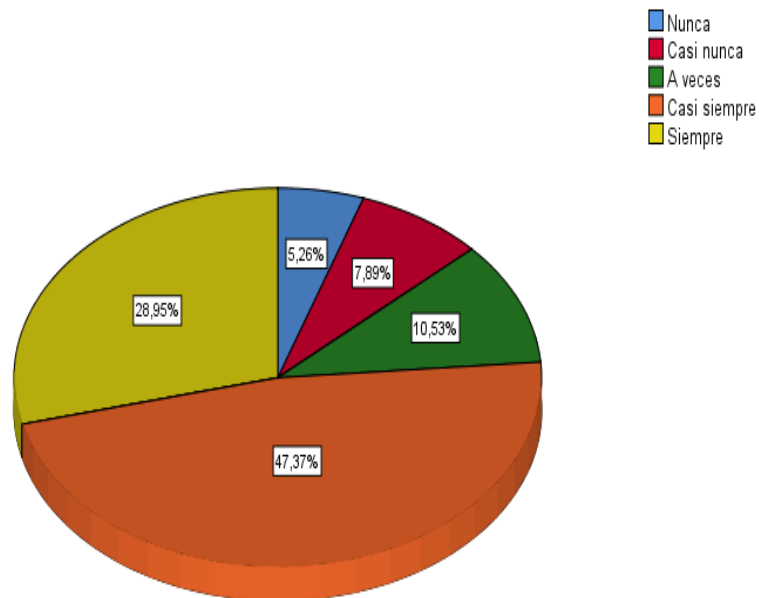
La mayoría de los encuestados 16 (42,1%) manifiestan que casi siempre la empresa lleva un control de los gastos realizados para verificar si son deducibles ante la administración tributaria, mientras que 2 (5,3%) de los encuestados expresan que nunca.

Tabla 12 Capacitación periódica a sus empleados

¿La empresa capacita periódicamente a sus empleados, acerca de la legislación tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	3	7,9	7,9	13,2
	A veces	4	10,5	10,5	23,7
	Casi siempre	18	47,4	47,4	71,1
	Siempre	11	28,9	28,9	100,0
Total		38	100,0	100,0	

Gráfico 5 Capacitación periódica a sus empleados

¿La empresa capacita periódicamente a sus empleados, acerca de la legislación tributaria?



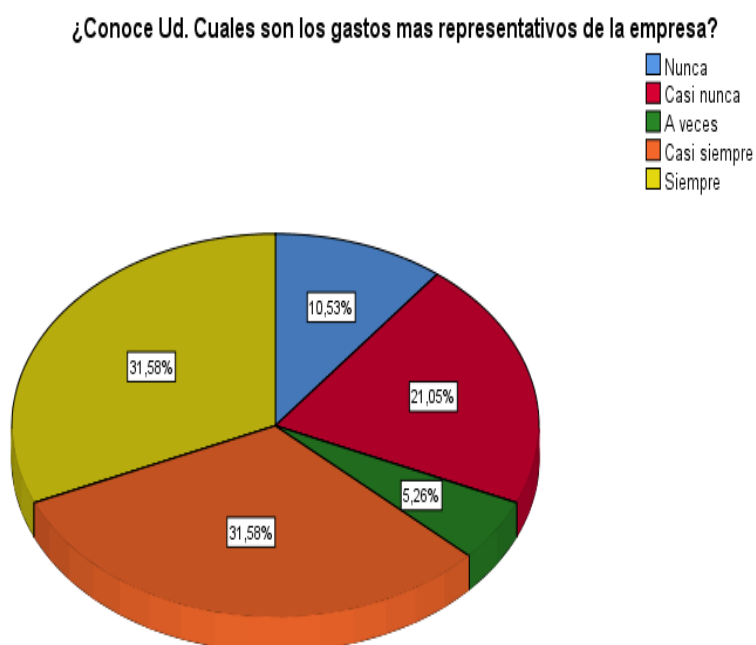
Interpretación:

La mayoría de los encuestados 18 (47,4%) manifiestan que casi siempre la empresa capacita periódicamente a sus empleados, acerca de la legislación tributaria, mientras que 2 (5,3%) de los encuestados expresan que nunca.

Tabla 13 Conocimiento de los gastos más representativos de la empresa

¿Conoce Ud. Cuáles son los gastos más representativos de la empresa?				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	4	10,5	10,5	10,5
	Casi nunca	8	21,1	21,1	31,6
	A veces	2	5,3	5,3	36,8
	Casi siempre	12	31,6	31,6	68,4
	Siempre	12	31,6	31,6	100,0
Total		38	100,0	100,0	

Gráfico 6 Conocimiento de los gastos más representativos de la empresa



Interpretación:

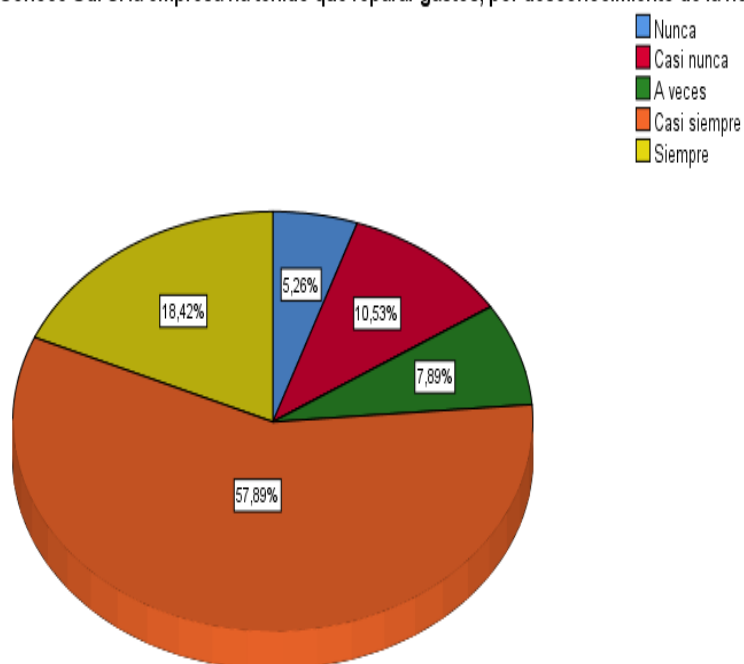
La mayoría de los encuestados 12 (31,6%) manifiestan que siempre conocen cuales son los gastos más representativos de la empresa, mientras que 8 (21,1%) de los encuestados expresan que casi nunca.

Tabla 14 *Reparo de gastos de la empresa por desconocimiento de la norma*

¿Conoce Ud. ¿Si la empresa ha tenido que reparar gastos, por desconocimiento de la norma?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	4	10,5	10,5	15,8
	A veces	3	7,9	7,9	23,7
	Casi siempre	22	57,9	57,9	81,6
	Siempre	7	18,4	18,4	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Gráfico 7 *Reparo de gastos de la empresa por desconocimiento de la norma*

¿Conoce Ud. Si la empresa ha tenido que reparar gastos, por desconocimiento de la norma?



Interpretación:

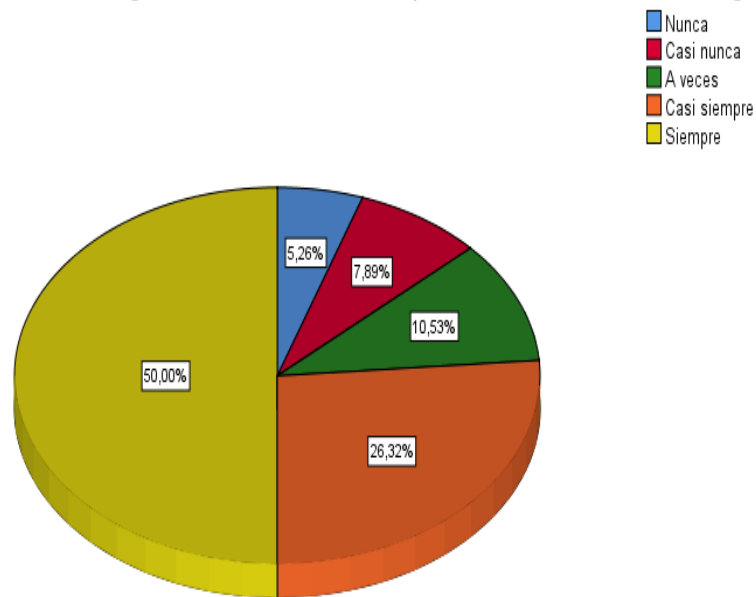
La mayoría de los encuestados 22 (57,9%) manifiestan que casi siempre conocen si la empresa ha tenido que reparar gastos, por desconocimiento de la norma, mientras que 2 (5,3%) de los encuestados expresan que nunca.

Tabla 15 *Conocimiento sobre la modalidad de evadir los reparos tributarios*

¿Conoce Ud. Alguna modalidad de evadir los reparos tributarios ante un exceso de gastos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	3	7,9	7,9	13,2
	A veces	4	10,5	10,5	23,7
	Casi siempre	10	26,3	26,3	50,0
	Siempre	19	50,0	50,0	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Gráfico 8 *Conocimiento sobre la modalidad de evadir los reparos tributarios*

¿Conoce Ud. Alguna modalidad de evadir los reparos tributarios ante un exceso de gastos?



Interpretación:

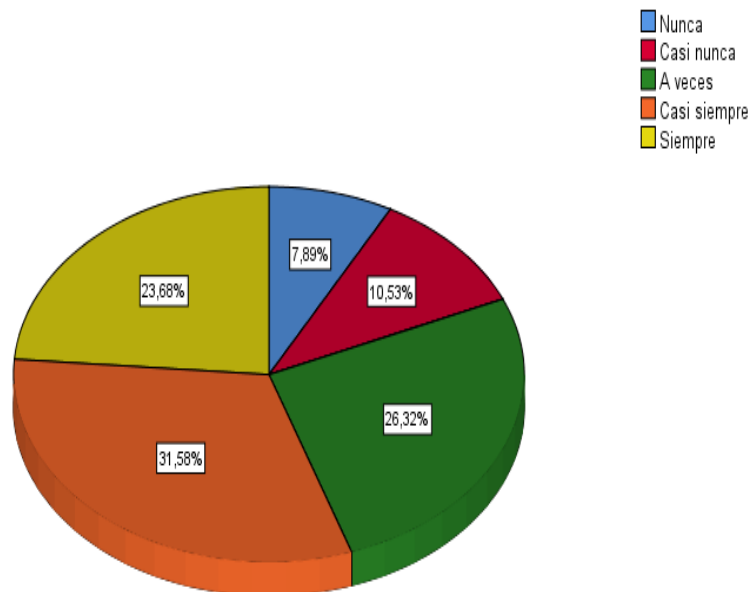
La mayoría de los encuestados 19 (50%) manifiestan que siempre conocen alguna modalidad de evadir los reparos tributarios ante un exceso de gastos, mientras que 2 (5,3%) de los encuestados expresan que nunca.

Tabla 16 Límite diario sobre el monto de gastos de movilidad

¿Conoce Ud. sobre la existencia de un límite diario sobre el monto de gastos de movilidad exigido por la SUNAT?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	7,9	7,9	7,9
	Casi nunca	4	10,5	10,5	18,4
	A veces	10	26,3	26,3	44,7
	Casi siempre	12	31,6	31,6	76,3
	Siempre	9	23,7	23,7	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Gráfico 9 Límite diario sobre el monto de gastos de movilidad

¿Conoce Ud. sobre la existencia de un límite diario sobre el monto de gastos de movilidad exigido por la SUNAT?



Interpretación:

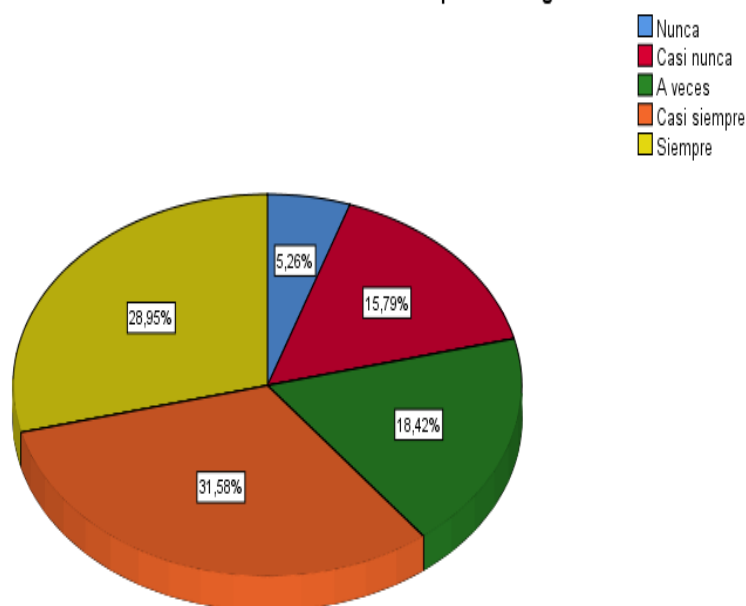
La mayoría de los encuestados 12 (31,6%) manifiestan que casi siempre conocen sobre la existencia de un límite diario sobre el monto de gastos de movilidad exigido por la SUNAT, mientras que 3 (7,9%) de los encuestados expresan que nunca.

Tabla 17 *Importancia sobre el control de gastos*

¿Conoce Ud. sobre la importancia de tener un proceso de control de los gastos de representación para saber cuánto es el máximo deducible por dichos gastos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	6	15,8	15,8	21,1
	A veces	7	18,4	18,4	39,5
	Casi siempre	12	31,6	31,6	71,1
	Siempre	11	28,9	28,9	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Gráfico 10 *Importancia sobre el control de gastos*

¿Conoce Ud. sobre la importancia de tener un proceso de control de los gastos de representación para saber cuánto es el máximo deducible por dichos gastos?



Interpretación:

La mayoría de los encuestados 12 (31,6%) manifiestan que casi siempre conocen sobre la importancia de tener un proceso de control de los gastos de representación para saber cuánto es el máximo deducible por dichos gastos, mientras que 2 (5,3%) de los encuestados expresan que nunca.

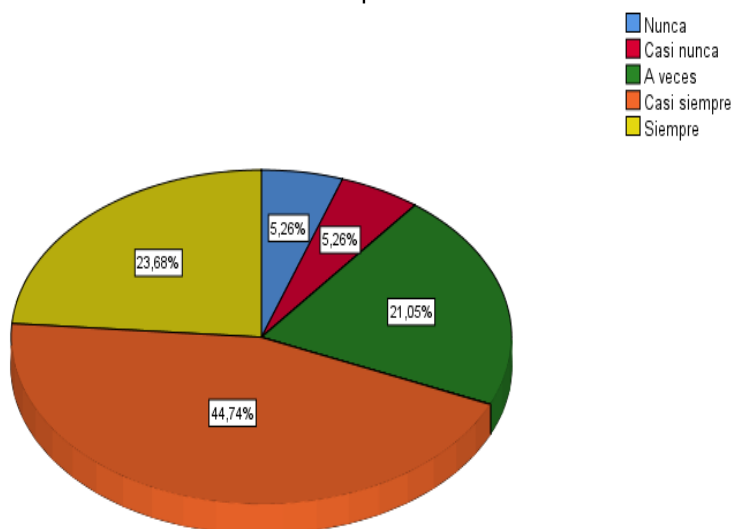
4.2.2. Tratamiento contable tributario

Tabla 18 *Incurrir en gastos no indebidos*

¿Considera Ud. que al incurrir en gastos no indebidos puede generar cambios negativos en a la utilidad de la empresa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	2	5,3	5,3	10,5
	A veces	8	21,1	21,1	31,6
	Casi siempre	17	44,7	44,7	76,3
	Siempre	9	23,7	23,7	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Gráfico 11 *Incurrir en gastos no indebidos*

¿Considera Ud. que al incurrir en gastos no indebidos puede generar cambios negativos en a la utilidad de la empresa?



Interpretación:

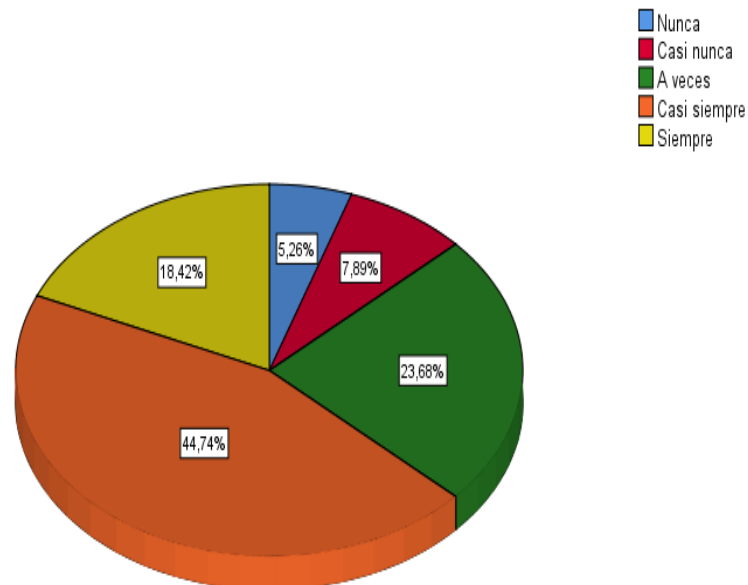
La mayoría de los encuestados 17 (44,7%) manifiestan que casi siempre al incurrir en gastos no indebidos puede generar cambios negativos en a la utilidad de la empresa, mientras que 2 (5,3%) de los encuestados expresan que nunca.

Tabla 19 *Mecanismos para evitar contingencias tributarias*

¿Conoce Ud. si la empresa tiene mecanismos para evitar contingencias tributarias con respecto a la ley del IGV e IR?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	3	7,9	7,9	13,2
	A veces	9	23,7	23,7	36,8
	Casi siempre	17	44,7	44,7	81,6
	Siempre	7	18,4	18,4	100,0
Total		38	100,0	100,0	

Gráfico 12 *Mecanismos para evitar contingencias tributarias*

¿Conoce Ud. si la empresa tiene mecanismos para evitar contingencias tributarias con respecto a la ley del IGV e IR?



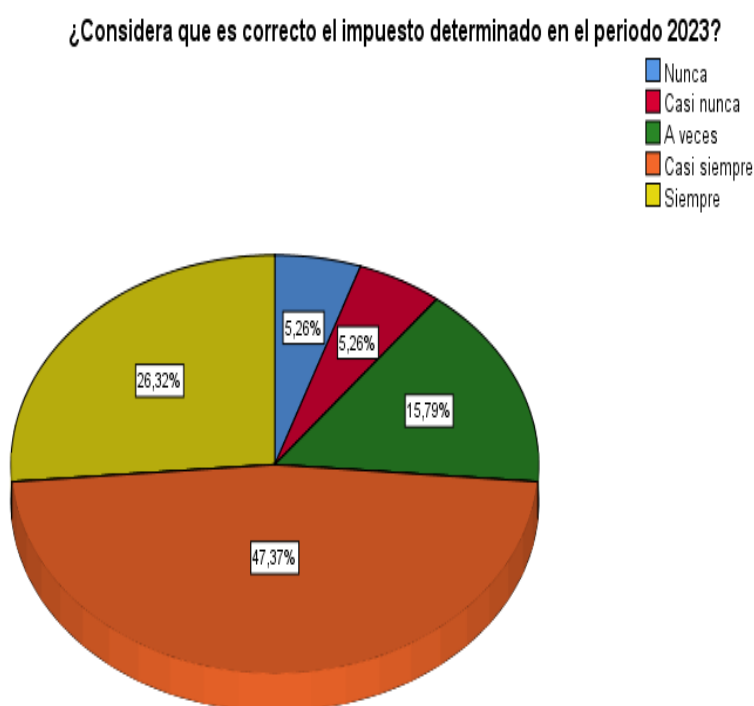
Interpretación:

La mayoría de los encuestados 17 (44,7%) manifiestan que casi siempre conocen si la empresa tiene mecanismos para evitar contingencias tributarias con respecto a la ley del IGV e IR, mientras que 2 (5,3%) de los encuestados expresan que nunca.

Tabla 20 *Objetividad del impuesto determinado en el periodo 2023*

¿Considera que es correcto el impuesto determinado en el periodo 2023?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	2	5,3	5,3	10,5
	A veces	6	15,8	15,8	26,3
	Casi siempre	18	47,4	47,4	73,7
	Siempre	10	26,3	26,3	100,0
Total		38	100,0	100,0	

Gráfico 13 *Objetividad del impuesto determinado en el periodo 2023*



Interpretación:

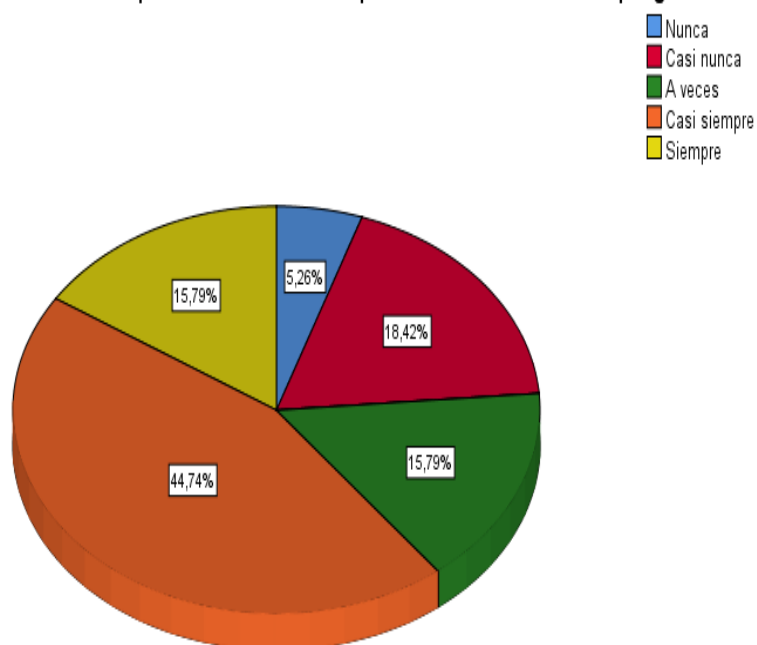
La mayoría de los encuestados 18 (47,4%) manifiestan que casi siempre es correcto el impuesto determinado en el periodo 2023, mientras que 2 (5,3%) de los encuestados expresan que nunca.

Tabla 21 *Mecanismos para evitar incurrir en multas*

¿Conoce Ud. si la empresa tiene mecanismos para evitar incurrir en multas por gastos no indebidos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	7	18,4	18,4	23,7
	A veces	6	15,8	15,8	39,5
	Casi siempre	17	44,7	44,7	84,2
	Siempre	6	15,8	15,8	100,0
Total		38	100,0	100,0	

Gráfico 14 *Mecanismos para evitar incurrir en multas*

¿Conoce Ud. si la empresa tiene mecanismos para evitar incurrir en multas por gastos no indebidos?



Interpretación:

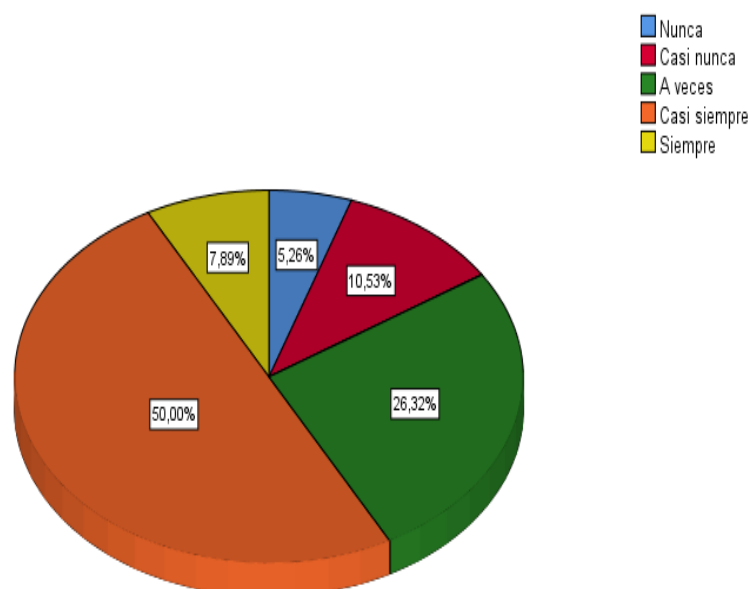
La mayoría de los encuestados 17 (44,7%) manifiestan que casi siempre conocen si la empresa tiene mecanismos para evitar incurrir en multas por gastos no indebidos, mientras que 2 (5,3%) de los encuestados expresan que nunca.

Tabla 22 *Declaraciones de determinación y gastos deducibles*

¿Considera Ud. que las declaraciones presentadas son las correctas y que están acorde a los gastos deducibles?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	4	10,5	10,5	15,8
	A veces	10	26,3	26,3	42,1
	Casi siempre	19	50,0	50,0	92,1
	Siempre	3	7,9	7,9	100,0
Total		38	100,0	100,0	

Gráfico 15 *Declaraciones de determinación y gastos deducibles*

¿Considera Ud. que las declaraciones presentadas son las correctas y que están acorde a los gastos deducibles?



Interpretación:

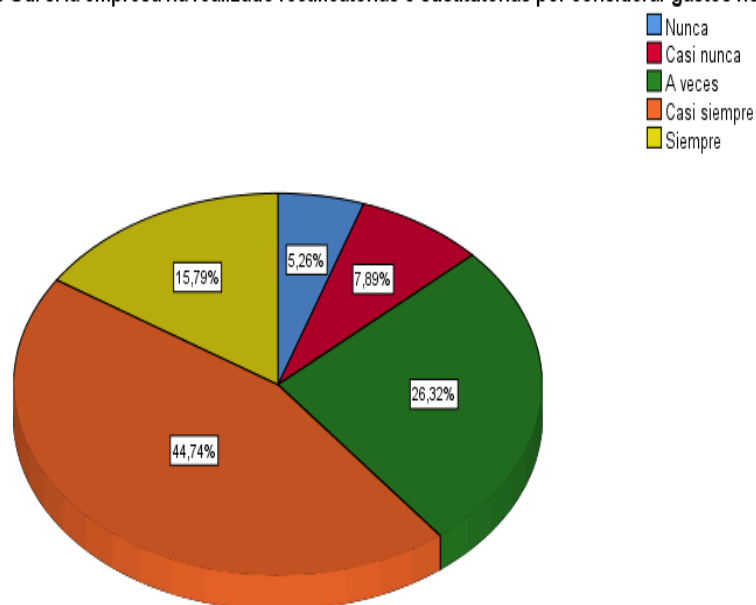
La mayoría de los encuestados 19 (50%) manifiestan que casi siempre las declaraciones presentadas son las correctas y que están acorde a los gastos deducibles, mientras que 2 (5,3%) de los encuestados expresan que nunca.

Tabla 23 Rectificadorias o sustitutorias por gastos no permitidos

¿Conoce Ud. si la empresa ha realizado rectificadorias o sustitutorias por considerar gastos no permitidos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	3	7,9	7,9	13,2
	A veces	10	26,3	26,3	39,5
	Casi siempre	17	44,7	44,7	84,2
	Siempre	6	15,8	15,8	100,0
Total		38	100,0	100,0	

Gráfico 16 Rectificadorias o sustitutorias por gastos no permitidos

¿Conoce Ud. si la empresa ha realizado rectificadorias o sustitutorias por considerar gastos no permitidos?



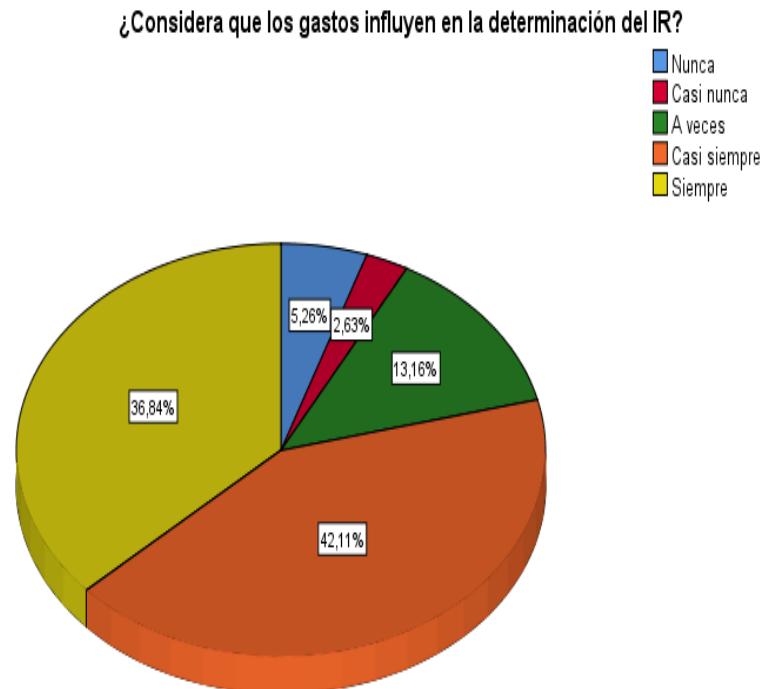
Interpretación:

La mayoría de los encuestados 17 (44,7%) manifiestan que casi siempre conocen si la empresa ha realizado rectificadorias o sustitutorias por considerar gastos no permitidos, mientras que 2 (5,3%) de los encuestados expresan que nunca.

Tabla 24 *Influencia de los gastos en la determinación del IR*

¿Considera que los gastos influyen en la determinación del IR?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	1	2,6	2,6	7,9
	A veces	5	13,2	13,2	21,1
	Casi siempre	16	42,1	42,1	63,2
	Siempre	14	36,8	36,8	100,0
Total		38	100,0	100,0	

Gráfico 17 *Influencia de los gastos en la determinación del IR*



Interpretación:

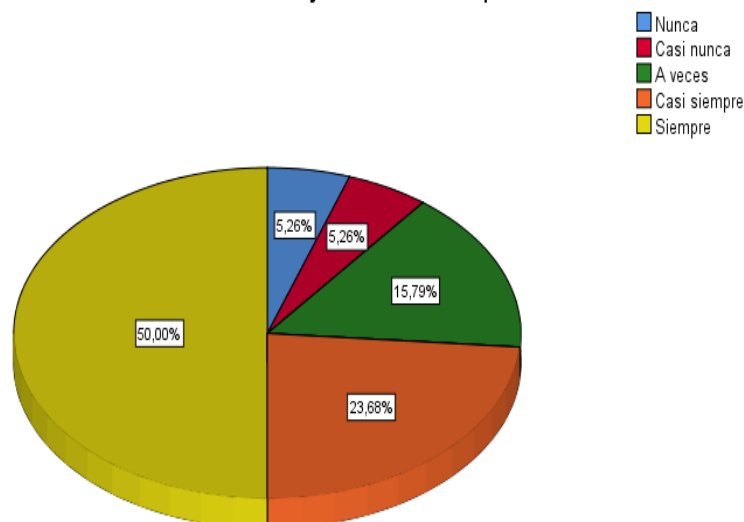
La mayoría de los encuestados 16 (42,1%) manifiestan que casi siempre los gastos influyen en la determinación del IR, mientras que solo 1 (2,6%) de los encuestados expresa que casi nunca.

Tabla 25 *Influencia de los reparos tributarios en el tratamiento contable y tributario de la empresa*

¿Considera Ud. que al considerarse reparos tributarios en la determinación del IR afecta el tratamiento contable y tributario de la empresa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	2	5,3	5,3	10,5
	A veces	6	15,8	15,8	26,3
	Casi siempre	9	23,7	23,7	50,0
	Siempre	19	50,0	50,0	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Gráfico 18 *Influencia de los reparos tributarios en el tratamiento contable y tributario de la empresa*

¿Considera Ud. que al considerarse reparos tributarios en la determinación del IR afecta el tratamiento contable y tributario de la empresa?



Interpretación:

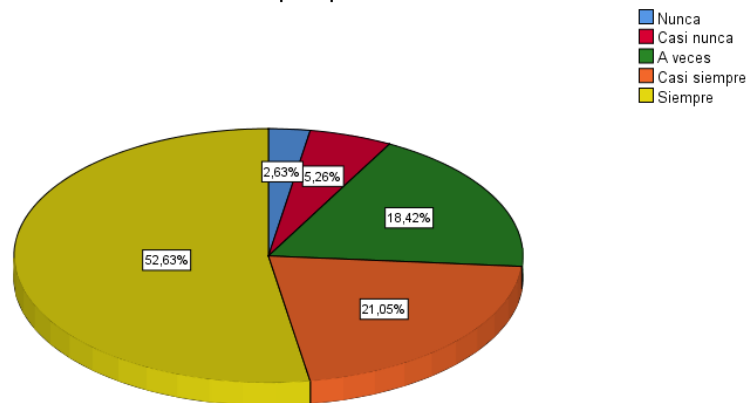
La mayoría de los encuestados 19 (50%) manifiestan que siempre al considerarse reparos tributarios en la determinación del IR afecta el tratamiento contable y tributario de la empresa, mientras que 2 (5,3%) de los encuestados expresan que nunca.

Tabla 26 *Determinación del IR teniendo en cuenta el principio de causalidad*

¿Respecto a la determinación del impuesto a la renta en el año 2023, se ha efectuado teniendo en cuenta el principio de causalidad?					
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	1	2,6	2,6	2,6
	Casi nunca	2	5,3	5,3	7,9
	A veces	7	18,4	18,4	26,3
	Casi siempre	8	21,1	21,1	47,4
	Siempre	20	52,6	52,6	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Gráfico 19 *Determinación del IR teniendo en cuenta el principio de causalidad*

¿Respecto a la determinación del impuesto a la renta en el año 2023, se ha efectuado teniendo en cuenta el principio de causalidad?



Interpretación:

La mayoría de los encuestados 20 (52,6%) manifiestan que siempre respecto a la determinación del impuesto a la renta en el año 2023, se ha efectuado teniendo en cuenta el principio de causalidad, mientras que solo 1 (2,6%) de los encuestados expresan que nunca.

4.3. Prueba de hipótesis

De acuerdo con Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2014), la prueba de hipótesis actúa como una guía precisa para abordar el problema de

investigación o fenómeno en estudio. Puede incluir una o más hipótesis, o incluso ninguna (p. 126).

Para evaluar las hipótesis generales y las estadísticas inferenciales específicas, se utilizaron pruebas no paramétricas de Rho Spearman. Se asignaron 19 preguntas en una escala de medición ordinal, mientras que las dimensiones consideradas como variables se estructuraron en una escala de Likert, con el fin de valorar las opiniones de los encuestados.

4.3.1. Primera hipótesis

Hipótesis general

Los gastos no deducibles inciden significativamente en el tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024. (**H_a**).

Hipótesis nula

Los gastos no deducibles no inciden significativamente en el tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024. (**H₀**).

Tabla 27 *Correlación de las variables gastos no deducibles y tratamiento contable tributario*

		Correlaciones		
			X	Y
Rho Spearman	de Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	1,000	,725**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	38	38
	Tratamiento contable tributario	Coeficiente de correlación	,725**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	38	38

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (**H_a**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H₀**); por lo tanto, se puede decir que los gastos no deducibles inciden significativamente en el tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024.

4.3.2. Segunda hipótesis

Hipótesis específica N° 1

Los gastos en movilidad y gastos de representación inciden significativamente en el tratamiento contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024. (**H_a**).

Los gastos en movilidad y gastos de representación no inciden significativamente en el tratamiento contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024. (**H₀**).

Tabla 28 *Correlación de variables Gastos en movilidad, gastos de representación y tratamiento contable.*

Correlaciones			X	Y
Rho de Spearman	Gastos en movilidad y gastos de representación	Coeficiente de correlación	1,000	,695**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	38	38
	Tratamiento contable en las empresas	Coeficiente de correlación	,695**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	38	38

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (**H_a**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H₀**); por lo tanto, se puede decir que los gastos en movilidad y gastos de representación inciden significativamente en el tratamiento contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024.

4.3.3. Tercera hipótesis

Hipótesis específica N° 2

Los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares inciden significativamente sobre el resultado contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024. (**H_a**).

Los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares no inciden significativamente sobre el resultado contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024. (**H₀**).

Tabla 29 *Correlación de variables gastos personales de sustento del contribuyente y sus familiares y resultado contable*

		Correlaciones		X	Y
Rho de Spearman	de <i>Gastos personales de sustento del contribuyente y sus familiares</i>	Coefficiente de correlación		1,000	,840**
		Sig. (bilateral)		.	,000
		N		38	38
	Resultado contable	Coefficiente de correlación		,840**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	.
		N		38	38

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (**H_a**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H₀**); por lo tanto, se puede decir que los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares inciden significativamente sobre el resultado contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024.

4.3.4. Cuarta hipótesis

Hipótesis específica N° 3

No pagar las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario inciden significativamente en el resultado tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024. (**H_a**).

No pagar las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario no incide significativamente en el resultado tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024. (**H₀**).

Tabla 30 *Correlación de variables multas, recargos, intereses moratorios y resultado tributario*

		Correlaciones		
		X	Y	
Rho de Spearman	Correlación de variables multas, recargos, intereses moratorios	Coefficiente de correlación	1,000	,832**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	38	38
	Resultado tributario	Coefficiente de correlación	,832**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	38	38

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Rho de Spearman el valor de P es 0,000, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (**H_a**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H₀**); por lo tanto, se puede decir que no pagar las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario inciden significativamente en el resultado tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024.

4.4. Discusión de resultados

La discusión de los resultados de la tesis titulada “Incidencia de los gastos no deducibles en el tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024” se centra en la relación entre los gastos no deducibles y su impacto en el tratamiento contable tributario, abordando cada uno de los objetivos planteados.

Se calcula que los gastos no deducibles tienen una incidencia significativa en el tratamiento contable tributario en las empresas del distrito. La investigación reveló una significancia bilateral de 0,01 y un coeficiente de calificación de

Spearman de 0,725, lo que indica una calificación fuerte y positiva. Esto sugiere que a medida que aumentan los gastos no deducibles, también se ve afectado el tratamiento contable tributario, lo que podría resultar en una carga impositiva mayor para las empresas. Este hallazgo resalta la importancia de una adecuada clasificación y registro de los gastos para evitar sanciones por parte de la SUNAT.

Por otro lado, en relación a la incidencia específica de los gastos en movilidad y representación, se encontró también una significancia bilateral de 0,01 con un coeficiente de compensación de Spearman de 0,695. Esto indica que estos tipos de gastos no deducibles afectan considerablemente el tratamiento contable. Las empresas deben tener especial cuidado al registrar estos gastos, ya que su inadecuado puede llevar a ajustes fiscales que impacten negativamente en sus resultados financieros. La gestión inadecuada de estos gastos puede resultar en penalizaciones y un aumento del costo fiscal.

Respecto al análisis sobre la incidencia de los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares mostró una significancia bilateral de 0,01 y un coeficiente de evaluación de Spearman de 0,840. Este resultado es particularmente relevante ya que sugiere que estos gastos son altamente influyentes en el resultado contable. La inclusión errónea de estos gastos como deducibles puede llevar a distorsiones significativas en la rentabilidad reportada por las empresas, lo cual es crítico para la toma de decisiones empresariales y para cumplir con las obligaciones fiscales.

Finalmente, se examina la incidencia del no pago de multas, recargos e intereses moratorios previstos en el Código Tributario. Los resultados indicaron una significancia bilateral de 0,01 y un coeficiente de compensación de Spearman de 0,832, lo que demuestra que estos factores tienen un impacto considerable

sobre el resultado tributario. Las empresas que no gestionan adecuadamente estas obligaciones pueden enfrentar consecuencias financieras severas, incluyendo sanciones adicionales y un impacto negativo en su reputación fiscal.

En resumen, los resultados obtenidos a través del enfoque cuantitativo evidencian la relevancia crítica que tienen los gastos no deducibles sobre el tratamiento contable tributario en las empresas del distrito de Chaupimarca. La correcta identificación y registro de estos gastos son fundamentales para evitar sanciones fiscales y optimizar la carga tributaria. Estos hallazgos subrayan la necesidad urgente para las empresas de implementar políticas contables robustas que aseguren el cumplimiento normativo y minimicen riesgos financieros asociados a la incorrecta deducción de gastos.

CONCLUSIONES

1. Respecto a la incidencia de los gastos no deducibles, se calcularon que los gastos no deducibles tienen una incidencia significativa en el tratamiento contable tributario de las empresas de servicio en Chaupimarca, Pasco. El análisis estadístico reveló una significancia bilateral de 0,01 y un coeficiente de Rho de Spearman de 0,725, lo que indica una relación positiva fuerte entre estos gastos y el tratamiento contable tributario.
2. Por otro lado, los gastos en movilidad y representación respecto a los gastos de movilidad y representación también inciden considerablemente en el tratamiento contable. La investigación mostró una significancia bilateral de 0,01 y un coeficiente de Rho de Spearman de 0,695, sugiriendo que estos tipos de gastos afectan directamente la forma en que se contabilizan las obligaciones tributarias.
3. Así mismo los gastos personales y familiares, el análisis indican que los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares tienen un impacto notable sobre el resultado contable. La significancia bilateral fue de 0,01 con un coeficiente Rho de Spearman de 0,840, lo que demuestra una relación positiva muy fuerte.
4. Finalmente, respecto a las multas y recargos tributarios, se evidencia que la falta de pago de las multas, recargos e intereses moratorios previstos en el código tributario afecta negativamente el resultado tributario. La investigación obtuvo una significancia bilateral de 0,01 y un coeficiente de Rho de Spearman de 0,832, indicando una relación positiva fuerte entre estas variables.

RECOMENDACIONES

A los representantes legales, gerentes, contadores de las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca se recomienda:

1. Se recomienda a las empresas del distrito implementar políticas más rigurosas en la gestión contable para minimizar la incidencia de gastos no deducibles. Esto incluye la capacitación del personal encargado en normativas tributarias vigentes.
2. Establecer límites claros y procedimientos para la aprobación y justificación de los gastos en movilidad y representación, asegurando su adecuada contabilización para evitar problemas fiscales.
3. Realizar auditorías internas periódicas para evaluar los gastos personales y familiares relacionados con la actividad empresarial, con el fin de identificar aquellos que puedan ser considerados deducibles o no deducibles, optimizando así la carga tributaria.
4. Mantener un enfoque proactivo respecto al cumplimiento tributario, evitando multas y recargos mediante el pago puntual de obligaciones fiscales. Se recomienda establecer recordatorios automáticos para las fechas límite y fomentar una cultura empresarial orientada al cumplimiento normativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado Bardales, R. N., & Calderon Rojel, M. G. (2013). Los gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en el estado de resultados de la distribuidora R & M E.I.R.L. La Libertad - Trujillo 2012. Trujillo - Peru.
- Bruno Araucano, S. C., & Ortiz Perez, H. V. (2018). Gastos no deducibles y su incidencia en el impuesto a la renta en la empresa Hiper S.A. en el año 2017. Lima - Peru.
- Gonzales Yaros, E. A. (2019). Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios restaurant en Miraflores, 2019. Lima - Peru.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez, C., & Bapista, P. (2014). Metodología de la Investigación. Mexico: Mc. Graw Hill.
- Leon Puas, S. G., & Vidal Pinargote, J. J. (2018). Evaluación tributaria de los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta. Guayaquil Ecuador.
- Sunat. (15 de 03 de 2024). Renta Sunat.gob.pe. Obtenido de <https://renta.sunat.gob.pe/empresas/gastos-no-deducibles>

ANEXOS

ANEXO 2: CUESTIONARIO

Estimado(a) trabajador de las Empresas de servicios ubicadas en el distrito de Chaupimarca -Pasco 2024, estamos realizando un trabajo de investigación sobre el “Gastos no deducibles y tratamiento contable tributario”, en tal sentido le pedimos su colaboración respondiendo las preguntas del cuestionario con sinceridad y veracidad, el cual será totalmente confidencial y anónimo.

PREGUNTAS		NUNCA	ASI NUNCA	VECES	ASI SIEMPRE	SIEMPRE
GASTOS NO DEDUCIBLES						
01	¿Se utilizan los gastos de acuerdo a la legislación tributaria?					
02	¿Considera Ud que los gastos deben cumplir con el principio de causalidad?					
03	¿Considera Ud que los gastos de la empresa deberían estar debidamente sustentados?					
04	¿La empresa lleva un control de los gastos realizados para verificar si son deducibles ante la administración tributaria?					
05	¿La empresa capacita periódicamente a sus empleados, acerca de la legislación tributaria?					
06	¿Conoce Ud cuales son los gastos más representativos de la empresa?					
07	¿Conoce Ud. Si la empresa ha tenido que reparar gastos, pos desconocimiento de la norma?					
08	¿Conoce Ud. Alguna modalidad de evadir los reparos tributarios ante un exceso de gastos?					
09	¿Conoce Ud. sobre la existencia de un límite diario sobre el monto de gastos de movilidad exigido por la SUNAT?	1	2	3	4	5
10	¿Conoce Ud. sobre la importancia de tener un proceso de control de los gastos de representación para saber cuánto es el máximo deducible por dichos gastos?	1	2	3	4	5
TRATAMIENTO CONTABLE TRIBUTARIO		1	2	3	4	5
01	¿Considera Ud. que al incurrir en gastos no indebidos puede generar cambios negativos en a la utilidad de la empresa?	1	2	3	4	5
02	¿Conoce Ud. si la empresa tiene mecanismos para evitar contingencias tributarias con respecto a la ley del IGV e IR?	1	2	3	4	5
04	¿Considera que es correcto el impuesto determinado en el periodo 2023?	1	2	3	4	5
05	¿Conoce Ud. si la empresa tiene mecanismos para evitar incurrir en multas por gastos no indebidos?	1	2	3	4	5
06	¿Considera Ud. que as declaraciones presentadas son las correctas y que están acorde a los gastos deducibles?	1	2	3	4	5
07	¿Cono Ud. si la empresa a realizado rectificatorias o sustitutorias por considerar gastos no permitidos?	1	2	3	4	5
08	¿Considera que los gastos influyen en la determinación del IR?					
09	¿Considera Ud. que al considerarse reparos tributarios en la determinación del IR afecta el tratamiento contable y tributario de la empresa?					
10	¿Respecto a la determinación del impuesto a la renta en el año 2023, se ha efectuado teniendo en cuenta el principio de causalidad?					

¡Muchas Gracias!

ANEXO 1: MATRÍZ DE CONSISTENCIA

“Incidencia de los gastos no deducibles en el tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024”

PROBLEMA GENERAL Y ESPECIFICOS PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GFENERAL Y ESPECIFICOS OBJETIVO GENERAL:	HIPOTESIS GENERAL Y ESPECIFICAS HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES $V_1 = V_1$	POBLACION Y MUESTRA DE ESTUDIO Población:
<p>¿De qué manera los gastos no deducibles inciden en tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>a) ¿Cuál es la incidencia de los gastos en movilidad y gastos de representación sobre el tratamiento contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024?</p> <p>b) ¿Cuál es la incidencia de los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares sobre el resultado contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024?</p> <p>c) ¿Cuál es la incidencia de no pagar las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario sobre el resultado tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024?</p>	<p>Determinar de qué manera los gastos no deducibles inciden en tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>a) Determinar cuál es la incidencia de los gastos en movilidad y gastos de representación sobre el tratamiento contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024</p> <p>b) Determinar cuál es la incidencia de los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares sobre el resultado contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024</p> <p>c) Determinar cuál es la incidencia de no pagar la multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario sobre el resultado tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024</p>	<p>Los gastos no deducibles inciden significativamente en el tratamiento contable tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024.</p> <p>HIPOTESIS ESPECÍFICA</p> <p>a) Los gastos en movilidad y gastos de representación inciden significativamente en el tratamiento contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024.</p> <p>b) Los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares inciden significativamente sobre el resultado contable en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024</p> <p>c) No pagar las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario inciden significativamente en el resultado tributario en las empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024.</p>	<p>LOS GASTOS NO DEDUCIBLES</p> <p>INDICADORES:</p> <p>X1 gastos en movilidad y gastos de representación</p> <p>X2 gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares</p> <p>X3 multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario.</p> <p>$V_d = V_2$</p> <p>Y: TRATAMIENTO CONTABLE TRIBUTARIO</p> <p>INDICADORES:</p> <p>Y1: tratamiento contable</p> <p>Y2: resultado contable</p> <p>Y3: resultado tributario.</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACION</p> <p>No experimental</p> <p>Descriptivo – Correlacional.</p> <p>METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Métodos:</p> <p>Científico</p> <p>Inductivo</p> <p>Deductivo</p> <p>Hipotético</p> <p>Técnica:</p> <p>Encuesta - Cuestionario</p>	<p>La población está constituida 38 empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024.</p> <p>Muestra:</p> <p>Está constituida 38 empresas de servicio del distrito de Chaupimarca, Pasco 2024.</p> <p>Tipo de muestra:</p> <p>Probabilística</p> <p>Aleatoria</p>